

## **Base 1.- Normas Generales**

### 1.1. Objeto de la convocatoria

Se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, en régimen laboral fijo, del puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples y enterrador con destino al Ayuntamiento de Castejón, identificado en plantilla orgánica como: número 86, vacante, personal laboral fijo.

1.2. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al nivel D establecidas en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra DFL 251/93 y Reglamento Provisional de Retribuciones DF 158/1984, y los complementos que se contemplan en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Castejón. Se le dará de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

1.3. El régimen de jornada de trabajo será completa y se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes.

1.4. Con la relación de aprobados, se confeccionará una lista, en primer lugar, para cubrir las vacantes objeto de la convocatoria y para el supuesto de que alguna persona aspirante seleccionada no ocupase la plaza; y en segundo lugar, para formar una lista de espera para el caso de que el Ayuntamiento, en el futuro, precisare de contrataciones temporales. En dichos supuestos la contratación será por riguroso orden de puntuación entre las personas aspirantes que hayan superado las correspondientes pruebas de selección.

1.5. Las personas que resulten nombradas en virtud de esta convocatoria desempeñarán las funciones y trabajos adecuados al nivel, categoría y estudios exigidos en la convocatoria, que, específicamente y sin ánimo exhaustivo, serán las siguientes:

A) Servicios múltiples relacionados con la brigada de obras y mantenimiento de edificios municipales que, a título meramente enunciativo, comprenderán:

- Trabajos de albañilería en general, mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- Trabajos de pintura y mantenimiento de mobiliario urbano.
- Trabajos de mecánica, manejo, mantenimiento, inspección y reparación de maquinaria y vehículos municipales. La conducción de vehículos requerirá disponer, al menos, del carnet de conducir tipo B.
- Trabajos de fontanería, electricidad, soldadura, carpintería, que supongan el ordinario mantenimiento de las infraestructuras y servicios municipales.
- Colaborar en la preparación y limpieza de fiestas y actos culturales programados por el Ayuntamiento de Castejón o patrocinados, o en los que éste colabore.
- Traslado y colocación de mobiliario. Montaje y desmontaje de escenarios, vallados, y cuanto sea necesario para la prestación de los servicios y le sean requeridos en su cualificación y nivel.